

ÁREA RESPONSABLE:

DEPARTAMENTO DE AUTORIZACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

PROCEDIMIENTO:

PERMISO DE AUTORIZACIONES FERROVIARIAS

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

TENER UN CONTROL DE LAS INSTALACIONES QUE SE REALICEN EN EL DERECHO DE VIA
FERROVIARIO

OBJETIVO

Atender las solicitudes de permisos para construir accesos cruzamientos, instalaciones marginales, anuncios y señales publicitarias y construcción y operación de puentes sobre vías férreas en el derecho de vía ferroviario, vigilando el cumplimiento del marco normativo y las condiciones de seguridad necesarias, a través del análisis de las solicitudes y documentación anexa, con objeto de asegurar la viabilidad, continuidad y eficiencia según sea el caso, conforme a las cuales se prestara el servicio o se realizará la obra y que los servicios o las obras objeto de la solicitud reúnan las condiciones de seguridad necesarias para evitar que se afecte la vía general de comunicación ferroviaria o la prestación de los servicios ferroviarios.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. El Departamento de Autorización de Obras de Infraestructura, será el responsable de revisar la documentación de solicitud de permisos, una vez analizada la documentación, firma formato de pago de derechos del permiso de que se trate y el Centro Integral de Servicios elabora ficha de pago al solicitante.
2. El Encargado del Area Ferroviaria del Centro SCT correspondiente emitirá opinión técnica (en su caso) para el otorgamiento del permiso de que se trate.
3. La Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria, solicitará comentarios a la empresa concesionaria correspondiente (en su caso).
4. El Departamento de Autorización de Obras de Infraestructura analiza los resultados de la verificación realizada por personal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y los comentarios vertidos por la empresa concesionaria, a fin de determinar la factibilidad de otorgar o no el permiso.

ÁREA RESPONSABLE:

DEPARTAMENTO DE AUTORIZACIONES DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

PROCEDIMIENTO:

PERMISO DE AUTORIZACIONES FERROVIARIAS

DURACIÓN TOTAL:

56 DIAS

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Act. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Personal de Recepción de Documentos del CIS	<p>Recibe del usuario la solicitud de permiso para construir accesos cruzamientos, instalaciones marginales, anuncios y señales publicitarias y construcción y operación de puentes sobre vías férreas en el derecho de vía ferroviario y documentación requerida para el permiso de acuerdo a la Hoja de Recepción de Documentos.</p> <p>Turna la documentación al área de Oficialía de Partes, para registrar la entrada de la solicitud y acusar de recibido al usuario.</p> <p>Recibe la documentación y registra los datos del asunto en el Registro de Oficialía de Partes y asigna "Folio de Entrada".</p> <p>Imprime volante de entrega, envía la documentación al área gestora y recaba el acuse de recibo.</p>	1 día
02	Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria	Recibe del Centro Integral de Servicios escrito de solicitud y documentos y turna a la Dirección de Seguridad Ferroviaria.	1 hr
03	Dirección de Seguridad Ferroviaria	Recibe de la Dirección General escrito de solicitud y documentos y turna a la Subdirección de Autorizaciones y Permisos de Obras de Infraestructura.	1 hr
04	Subdirección de Autorizaciones y Permisos de Obras de Infraestructura	Recibe escrito de solicitud y documentos y gira instrucciones al Jefe de Departamento de Autorizaciones de Obras de Infraestructura.	1 hr

ÁREA RESPONSABLE:

DEPARTAMENTO DE AUTORIZACIONES DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

PROCEDIMIENTO:

PERMISO DE AUTORIZACIONES FERROVIARIAS

DURACIÓN TOTAL:

56 DIAS

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Act. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
05	Departamento de Autorizaciones de Obras de Infraestructura	<p>Recibe de la Subdirección el escrito de solicitud de permiso y documentos anexos, para la prestación de servicios auxiliares.</p> <p>Revisa que la documentación contenga la información de acuerdo al permiso de que se trate:</p> <p>Para el caso de permiso para construir accesos cruzamientos, instalaciones marginales, anuncios y señales publicitarias.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Documento con el que se acredite que las obras objeto de la solicitud reúnan las condiciones de seguridad necesarias para evitar que se afecte la vía general de comunicación ferroviaria o la prestación de los servicios ferroviarios. 1 copia(s) ➤ Comprobante de pago de derechos. (1 original(es)) ➤ Documentos en que se acrediten la personalidad jurídica del promovente y, en su caso, de su representante legal 1 copia(s)) ➤ Documentos con los que acredite contar con la capacidad jurídica, técnica y financiera para llevar a cabo las actividades objeto del permiso. 1 copia(s) ➤ Documento con el que acredite tener domicilio dentro del territorio nacional. 1 copia(s) <p>Para el caso de permiso para la construcción y operación de puentes sobre vías férreas en el derecho de vía ferroviario:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Documento con el que acredite ser mexicano. ➤ Documento con el que acredite tener domicilio dentro del territorio nacional. ➤ Documentos en que se acrediten la personalidad jurídica del promovente y, en su caso, de su 	1 hr

ÁREA RESPONSABLE:	DEPARTAMENTO DE AUTORIZACIONES DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
PROCEDIMIENTO:	PERMISO DE AUTORIZACIONES FERROVIARIAS
DURACIÓN TOTAL:	56 DIAS

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Act. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
06		<p>representante legal 1 copia(s))</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Documentos con los que acredite tener la propiedad posesión o autorización para el aprovechamiento de los inmuebles en los que se realizaran las obras en su caso 1 copia(s)) ➤ Proyecto ejecutivo que contenga, cuando menos la ubicación de los inmuebles en los que se construirá la obra y el régimen jurídico de los mismos, la descripción y planos del proyecto, las características y condiciones generales de operación y el programa de obra. (1 original(es), 4 copias) ➤ Documentos que acrediten contar con la capacidad jurídica, técnica y financiera para llevar a cabo la actividad objeto del permiso; 1 copia(s)) ➤ Comprobante de pago de derechos (1 original(es) 1 copia(s)) <p>Verifica que la documentación esté completa y cumpla con la normatividad y analiza.</p> <p>En caso de que la documentación se encuentre completa y cumpla con la normatividad, elabora oficio de solicitud de comentarios a la empresa concesionaria correspondiente y de opinión técnica a la Dirección de Verificación y Coordinación con Centros SCT, anexando los documentos de acuerdo al permiso correspondiente y remite oficios a la Subdirección de Autorizaciones y Permisos de Obras de Infraestructura.</p> <p>Si como resultado del análisis, se observa que no cumple con la totalidad de los requisitos, se elabora oficio de requerimiento de documentos e información faltante y remite a la Subdirección de Autorizaciones y Permisos de Obras de Infraestructura, para su rúbrica.</p> <p>Nota.- Si el usuario no remite la información faltante en</p>	3 a 10 días

ÁREA RESPONSABLE:	DEPARTAMENTO DE AUTORIZACIONES DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
PROCEDIMIENTO:	PERMISO DE AUTORIZACIONES FERROVIARIAS
DURACIÓN TOTAL:	56 DIAS

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Act. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
07	Subdirección de Autorizaciones y Permisos de Obras de Infraestructura.	<p>el plazo establecido, elabora proyecto de oficio desechando el trámite.</p> <p>Recibe propuesta de oficio de requerimiento de información faltante o de solicitud de comentarios y revisa que se encuentre debidamente fundado y motivado y remite a la Dirección de Seguridad Ferroviaria para su rúbrica, en caso contrario, regresa al Departamento para su corrección.</p> <p>Firma solicitud de opinión técnica y regresa al Jefe de Departamento para que entregue en la Dirección de Verificación y Coordinación con Centros SCT</p>	2 horas
08	Dirección de Coordinación con Centros SCT	Recibe solicitud de opinión técnica y envía al Centro SCT correspondiente.	20 días naturales
09	Dirección de Seguridad Ferroviaria	Recibe las propuestas de oficios de requerimiento de información faltante o de solicitud de comentarios rubrica y remite a la Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria, para su firma.	2 horas
10	Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria	Recibe los oficios de Requerimiento de información faltante o de solicitud de comentarios, los firma y envía al Jefe de Departamento para que gestione su entrega.	2 horas
11	Departamento de Autorizaciones de Obras de Infraestructura	Recibe oficio de Requerimiento de información faltante o de solicitud de comentarios firmado y gestiona su entrega al usuario o al concesionario ante el Centro Integral de Servicios.	1 hora
11	Centro Integral de Servicios	Recibe oficios firmados, entrega al usuario o al concesionario y remite el acuse de recibo al Departamento de Autorizaciones de Obras de Infraestructura.	1 día

ÁREA RESPONSABLE:	DEPARTAMENTO DE AUTORIZACIONES DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
PROCEDIMIENTO:	PERMISO DE AUTORIZACIONES FERROVIARIAS
DURACIÓN TOTAL:	56 DIAS

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Act. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
12	Empresa Concesionaria	Recibe oficio de solicitud de comentarios, elabora comentarios y envía a la Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria, a través del Centro Integral de Servicios.	20 días hábiles o 30 días naturales
13	Cliente	Recibe oficio de requerimiento de información faltante, atiende observaciones y reingresa a la documentación complementada a través del Centro Integral de Servicios.	10 días hábiles
14	Centro Integral de Servicios	Recibe comentarios de la empresa Concesionaria y gestiona su entrega a la Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria.	1 día
15	Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria.	Recibe comentarios de la empresa concesionaria y turna a la Dirección de Seguridad Ferroviaria.	1 hora
16	Dirección de Seguridad Ferroviaria	Recibe escrito del concesionario de comentarios y turna a la Subdirección de Autorizaciones y Permisos de Obras de Infraestructura.	1 hora
17	Subdirección de Autorizaciones y Permisos de Obras de Infraestructura	Recibe escrito de comentarios del concesionario y turna al Departamento de Autorizaciones de Obras de Infraestructura.	1 hora
18	Departamento de Autorizaciones de Obras de Infraestructura	Recibe comentarios del concesionario y opinión técnica de la Dirección de Coordinación con Centros SCT. En caso de que sean positivos, elabora oficio de permiso, en caso contrario elabora oficio de resolución negativa y somete a consideración de la Subdirección de Autorizaciones y Permisos de Obras de Infraestructura.	10 día

ÁREA RESPONSABLE:

DEPARTAMENTO DE AUTORIZACIONES DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

PROCEDIMIENTO:

PERMISO DE AUTORIZACIONES FERROVIARIAS

DURACIÓN TOTAL:

56 DIAS

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Act. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
19	Subdirección de Autorizaciones y Permisos de Obras de Infraestructura	Revisa que el proyecto de permiso u oficio de resolución negativa estén debidamente fundados y motivados y envía a rubrica del Director de Seguridad Ferroviaria.	2 horas
20	Dirección de Seguridad Ferroviaria	Recibe el proyecto de permiso u oficio de resolución negativa, revisa, rúbrica y envía al Director General Adjunto para su firma.	2 horas
21	Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria	Recibe los oficios de permiso u oficio de resolución negativa, los firma y envía al Jefe de Departamento para que gestione su entrega.	2 horas
22	Departamento de Autorizaciones de Obras de Infraestructura	Mediante Acta Administrativa hace entrega del Permiso al cliente y en caso de oficio de resolución negativa lo remite al CIS, para su entrega.	1 día
23	El Centro Integral de Servicios	Entrega el oficio de resolución negativa al cliente y envía el acuse de recibo al Departamento de Obras de Infraestructura.	1 día
24	Departamento de Autorizaciones de Obras de Infraestructura.	Integra el expediente para su archivo.	4 horas
		En caso de que el permisionario, requiera la renovación del permiso para la instalación de anuncios y señales publicitarias en el derecho de vía, deberá solicitarlo con tres meses de anticipación a la fecha de vencimiento del permiso y hubiera cumplido con lo dispuesto en la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario y el Reglamento	

ÁREA RESPONSABLE:	DEPARTAMENTO DE AUTORIZACIONES DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
PROCEDIMIENTO:	PERMISO DE AUTORIZACIONES FERROVIARIAS
DURACIÓN TOTAL:	56 DIAS

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Act. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
		<p>del Servicio Ferroviario, así como con los reglamentos y las normas aplicables y las condiciones previstas en el permiso respectivo. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes resolverá lo conducente dentro de los 90 días naturales siguientes a la presentación de la solicitud debidamente integrada</p> <p>TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	